

Comité Directivo de 16 de febrero de 2022

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 16 de febrero de 2022, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AAI (en adelante, "AIReF"), en su sede de la calle José Abascal 2-4 de Madrid, con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga.
Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Don José María Casado García. Director de la División de Evaluación del Gasto Público.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.

Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Memoria de actividades del ejercicio 2021.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.5 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF, esta institución debe elaborar anualmente una Memoria de actividades a la que dará la máxima publicidad y difusión.

La Memoria recoge un compendio de las principales actuaciones realizadas durante el ejercicio 2021 y su publicación se enmarca en el principio de rendición de cuentas de la AIReF que, junto a la independencia y la transparencia, son claves en el desempeño de la institución.

La jefa de Gabinete de la Presidenta presenta al Comité Directivo las principales líneas de la Memoria de actividades del ejercicio 2021.

El año 2021 ha estado marcado por el reto de la puesta en marcha por parte del Gobierno del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y por la aparición de nuevos factores de incertidumbre como las

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

disrupciones en las cadenas de suministro y el precio de las materias primas energéticas en máximos históricos.

En el ámbito presupuestario, las reglas fiscales han continuado suspendidas y la AIReF constató en su informe de 30 de julio que seguían concurriendo las circunstancias excepcionales que justificaban la activación de la cláusula de escape también en 2022. Esto no implica la suspensión de la supervisión fiscal por parte de la AIReF, que ha emitido los informes preceptivos ligados al ciclo presupuestario y ha continuado recomendando la necesidad de definir una estrategia a medio plazo que garantice la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Además, esta suspensión tampoco implica abandonar el debate sobre el futuro marco de gobernanza fiscal, ya que previsiblemente en 2023 se desactivará la cláusula de escape y volveremos a algún nuevo marco de reglas. En este sentido, la AIReF ha participado activamente en el debate sobre el futuro marco de gobernanza fiscal europeo: (i) formando parte del grupo de trabajo de la red europea de Instituciones Fiscales Independientes (IFIs), que ha redactado una propuesta sobre la revisión del marco de gobernanza fiscal europeo, y (ii) trasladando a la Comisión Europea comentarios en la consulta pública sobre la reforma del marco fiscal.

En 2021 se ha alcanzado un hito clave para la AIReF, como es la creación de la División de Evaluación del Gasto Público, en línea con el compromiso asumido por la Presidenta de impulsar la evaluación de las políticas públicas. En este impulso ha sido clave la aprobación del PRTR, que incluye el Componente 29 sobre la eficiencia del gasto público. Además de la creación de la nueva

división, el PRTR se comprometió a iniciar la tercera y última fase del Spending Review, cuyo plan de acción se aprobó en diciembre de 2021 y que marca el inicio para evaluar dos políticas públicas a lo largo de 2022: instrumentos financieros del sector público de apoyo a los sectores productivos y gestión de residuos urbanos.

El PRTR consolida la actividad supervisora de la AIReF con el encargo de un nuevo Spending Review 2022 – 2026 y determina que las materias de evaluación se fijen de manera conjunta y coordinada con la AIReF.

Finalmente, la AIReF ha seguido recibiendo encargos de las comunidades autónomas, que en 2021 han sido las principales demandantes de evaluaciones. En concreto, se han entregado los proyectos de evaluación a Castilla y León sobre institucionalización de la evaluación y sobre políticas activas de empleo, y se ha avanzado en varios estudios que se entregarán y publicarán a lo largo de 2022.

Además, en aras del principio de transparencia, en 2021 la AIReF ha comenzado a publicar las previsiones macroeconómicas, que pueden ser consultadas en formato Excel en su página web, así como los datos utilizados en los estudios de evaluación del Spending Review. También ha publicado un documento técnico sobre las IFIs, su estado de situación y propuestas de reforma, y ha anunciado el plan de trabajo para la elaboración de la Opinión sobre el Ingreso Mínimo Vital, exigencia legal desde este año y cuya primera publicación se realizará en el primer trimestre de 2022.

Por otra parte, en diciembre la AIReF celebró una jornada que, por primera vez, reunió a representantes de todos los niveles de la

Administración y que sirvió para compartir e intercambiar experiencias. Como viene siendo habitual, también se celebró un seminario técnico con las comunidades autónomas sobre previsiones macroeconómicas con el fin de colaborar en esta materia en un contexto de elevada incertidumbre como el actual.

Además, cumpliendo con el principio de rendición de cuentas, la Presidenta compareció en tres ocasiones en el Congreso y el Senado, en las Comisiones de Hacienda y en la de Presupuestos, para informar sobre la Actualización del Programa de Estabilidad 2021 – 2024, sobre el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2022 y sobre el Plan Presupuestario.

Finalmente, durante este ejercicio se constituyó el nuevo Consejo Asesor, formado por personas de reconocido prestigio por un periodo de dos años renovables.

A la vista de lo expuesto, la Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar la Memoria de actividades del ejercicio 2021, así como (ii) su publicación en la página web de la institución.

3. Plan de actuaciones de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI para el año 2022.

De acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 2015/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF), esta institución debe elaborar y publicar anualmente, en el primer trimestre de cada año, un Plan de Actuaciones en el que se recojan, además de aquellos informes que sean preceptivos, las opiniones, los estudios que se hayan solicitado y otras actuaciones dirigidas a mejorar su actividad.

La jefa de Gabinete de la Presidenta presenta al Comité Directivo las principales líneas del Plan de Actuaciones 2022.

Este Plan detalla el segundo año de actividad que se desarrolla bajo el Plan Estratégico 2020-2026, publicado el 25 de septiembre de 2020. El objetivo fundamental de dicho Plan a seis años es consolidar una institución, todavía joven, como un instrumento útil para la sociedad. Para ello, las actuaciones de la AIReF se van a articular en torno a cuatro ejes estratégicos: la supervisión fiscal en profundidad de todas las Administraciones Públicas; velar por la sostenibilidad de las finanzas públicas con una visión a largo plazo; hacer de la evaluación de las políticas públicas una actividad central de la AIReF; y el refuerzo de los principios de independencia, transparencia y rendición de cuentas.

En esta ocasión, el Plan de Actuaciones 2022 se enmarca en un periodo de transición caracterizado por las expectativas de superación de la fase más aguda de la crisis generada por la COVID-19, la puesta en marcha del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y, en principio, por ser el último año de suspensión de las reglas fiscales como consecuencia del mantenimiento de la cláusula de escape prevista en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) antes de la vuelta a un previsible nuevo marco de reglas fiscales en 2023.

La activación de la cláusula de escape, con efectos desde 2020, no implica la ausencia de supervisión fiscal pero afecta directamente a la actividad de la AIReF. En particular, con la suspensión de las reglas fiscales y sustitución de objetivos fiscales por tasas de referencia, queda anulada la

posibilidad de activar los mecanismos preventivos, correctivos y coercitivos de la LOEPSF y, consecuentemente, los correspondientes informes de la AIReF en esta materia. La desactivación de la cláusula de escape o toda alteración que pueda producirse en el marco fiscal a lo largo del año sería tenida en cuenta y se reflejaría debidamente en las actuaciones de la AIReF.

Supervisión y sostenibilidad

En 2022, la AIReF continuará con su labor de supervisión fiscal en profundidad de todos los niveles de la Administración Pública, a través del seguimiento de la situación económica y presupuestaria, el cumplimiento con el marco fiscal nacional y europeo y la alerta temprana de riesgos. Asimismo, velará por la sostenibilidad de las finanzas públicas con una visión de largo plazo, a través del análisis en profundidad de la sostenibilidad y la contribución a la definición de una estrategia fiscal sostenible.

Así, en 2022, la AIReF publicará los Informes sobre el ciclo presupuestario si se materializan los hitos presupuestarios que justifican su realización. Además, tiene previsto publicar tres opiniones: una sobre la sostenibilidad a largo plazo de las Administraciones Públicas (AAPP), otra sobre el Ingreso Mínimo Vital (IMV) de acuerdo con el plan de trabajo plurianual publicado en diciembre de 2020 y otra sobre el cese de actividad de los trabajadores autónomos. En función del desarrollo del resto de los trabajos y de las necesidades que se detecten a lo largo del ejercicio, el Comité Directivo puede considerar la emisión de opiniones adicionales sobre algún tema de relevancia a lo largo del año.

Siguiendo con su ejercicio de autoevaluación, la AIReF actualizará su análisis con los resultados de 2021 y realizará una evaluación de los modelos de previsión macroeconómica de las CCAA. Por otro lado, efectuará un análisis del impacto de los cambios normativos de los ingresos tributarios. Además, en otoño la AIReF actualizará el escenario a medio plazo de las previsiones macroeconómicas y fiscales publicado en primavera con ocasión del Informe sobre la Actualización del Programa de Estabilidad.

Teniendo en cuenta que 2022 será previsiblemente el último año de suspensión de las reglas fiscales, la AIReF continuará participando en el debate sobre el futuro marco de gobernanza fiscal con la publicación de un documento con su visión sobre la reforma de la gobernanza fiscal de la UE, su aplicación al caso de España y sus posibles ámbitos de mejora. Además, valorará el impacto macroeconómico de las medidas y reformas incluidas en el PRTR, así como el impacto macro y fiscal de la estrategia de consolidación a medio plazo que podría incluirse en la actualización del Programa de Estabilidad.

La evaluación como actividad central

La AIReF hará de la evaluación de políticas públicas una actividad central de la institución. Así, realizará los estudios correspondientes a la tercera fase del Spending Review 2018-2021 encargado por la administración central, centrados en la evaluación estratégica de los instrumentos financieros para el apoyo a los sectores productivos y la evaluación de la gestión de

los residuos urbanos. Asimismo, se preparará el plan de acción de la primera fase del Spending Review 2022-2026 sobre instrumentos financieros de apoyo a los sectores productivos y asistencia sanitaria del mutualismo administrativo.

Por otro lado, se desarrollarán los trabajos de los estudios encargados por el Gobierno a instancia de algún departamento ministerial, como el estudio sobre la cooperación financiera internacional-FONPRODE, así como los estudios encargados por Administraciones Públicas Territoriales (Castilla y León, Sant Feliu de Llobregat, Aragón, Comunitat Valenciana, Extremadura, Navarra e Illes Balears).

Refuerzo de los principios de independencia, transparencia y rendición de cuentas

La AIReF reforzará sus tres principios rectores: la independencia, transparencia y rendición de cuentas. Como novedad, en el ámbito de la transparencia se publicarán en la página web los datos en formato accesible de los informes, una herramienta visual y sencilla de consulta de las recomendaciones y un observatorio de CCAA, entre otros.

A la vista de lo expuesto, la Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo de la AIReF, acuerda: (i) aprobar el Plan de actuaciones de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI para el año 2022; y (ii) su publicación en la web de la institución una vez maquetado.

4. Plan de acción del Estudio de revisión del gasto público en sanidad en la Comunidad Foral de Navarra.

El Gobierno de Navarra adoptó el 3 de febrero de 2021 un acuerdo por el que solicitaba a la AIReF la elaboración de un Plan de acción para la realización de un estudio de revisión de las políticas de gasto público (Spending Review) en determinadas áreas de interés para la Comunidad Foral. En concreto, por su importancia presupuestaria y su repercusión social, el estudio abarcaría la revisión del gasto público en materia sanitaria, contemplando la inversión en infraestructuras sanitarias y equipos de alta tecnología y en personal del Servicio Navarro de Salud. El objetivo de esta evaluación será determinar las posibilidades de optimización del gasto y de mejora de la sostenibilidad del sistema sanitario público.

El Director de la División de Evaluación del Gasto Público presenta al Comité Directivo los principales aspectos del Plan de acción del estudio solicitado por la Comunidad Foral de Navarra, en el que se describen: el contexto de la evaluación, su objeto, objetivos y alcance, la metodología y técnicas de investigación, y las bases de datos que se utilizarán. Asimismo, se incluye una descripción de la gobernanza de la evaluación, cuáles serán los órganos y organismos participantes, así como el presupuesto y el cronograma previsto para el desarrollo de los trabajos.

La Presidenta la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el Plan de acción del Estudio de revisión del gasto público en sanidad en la Comunidad Foral de Navarra, y (ii) proceder a su remisión al Gobierno de Navarra para su confirmación.

5. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIREF V.B

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "CH" with a large flourish.

Cristina Herrero Sánchez

EL SECRETARIO

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "DP" with a large flourish.

Diego Pérez Martínez